

ESTUDIO AMBIENTAL TERRITORIAL ESTRATÉGICO

# Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de la Comunitat Valenciana del FEDER 2021-2027

Resumen no técnico

# ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA .....	3
2.1.	OBJETIVOS POLÍTICOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN .....	4
2.2.	PRINCIPALES LÍNEAS DE INVERSIÓN.....	5
2.3.	OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y DE BIODIVERSIDAD DEL PROGRAMA .....	8
3.	ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS .....	9
3.1.	CAMBIO CLIMÁTICO .....	9
3.2.	CALIDAD DEL AIRE.....	10
3.3.	VULNERABILIDAD FRENTE A RIESGOS AMBIENTALES .....	10
3.4.	CONSUMO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES .....	11
3.5.	RECURSOS HÍDRICOS .....	12
3.6.	GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS .....	13
3.7.	BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL .....	14
3.8.	INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD.....	15
4.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....	17
5.	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL .....	18
6.	EFFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA FEDER SOBRE EL MEDIO AMBIENTE .....	19
7.	MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA .....	27
8.	PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO.....	33
8.1.	SISTEMA DE VIGILANCIA.....	33
8.2.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO .....	34

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el resumen no técnico del Estudio Ambiental Territorial Estratégico (EATE, en adelante) del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana (Programa CV FEDER, en adelante) dando cumplimiento a lo dispuesto en el epígrafe 10 del Anexo IV de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

El documento sintetiza las principales características del EATE de la Versión Preliminar del Programa CV FEDER en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica. En este sentido, el documento define a grandes rasgos los principales contenidos del Programa CV en su fase preliminar, sus objetivos ambientales, los ámbitos medioambientales afectados, los efectos estratégicos significativos sobre el medio ambiente, las medidas preventivas, correctoras o compensatorias contempladas, la forma en la que se han seleccionado las alternativas, así como el sistema de seguimiento y vigilancia ambiental.

## 2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) proporciona financiación a organismos públicos y privados en todas las regiones de la UE para reducir las diferencias económicas, sociales y territoriales. El Fondo apoya las inversiones mediante programas nacionales o regionales específicos, como es el caso del Programa FEDER.

El Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana se encuentra promovido por Dirección General de Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico de la Generalitat Valenciana, quien asume el papel de Organismo Intermedio del Programa FEDER de la Comunitat Valenciana, y a efectos del procedimiento de evaluación ambiental estratégica se considera órgano promotor.

El Programa de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana para el periodo de programación 2021-2027, persigue un desarrollo integral y sostenible basado en estrategias territoriales y del fomento por parte de la Unión Europea, con el objetivo de afrontar los retos económicos, medioambientales, climáticos, demográficos y sociales existentes.

La dotación financiera asignada para el Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana en el tramo regional en términos de ayuda ascendería a un total de 719.386.536 euros.

El ámbito territorial de actuación del Programa CV FEDER, comprende toda la Comunitat Valenciana y el marco temporal del Programa abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2021-2027, cuyo margen de subvencionalidad puede ampliarse 2 años. De esta forma, será subvencionable el gasto a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2029.

## 2.1. OBJETIVOS POLÍTICOS Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN

De los cinco objetivos políticos definidos en el artículo 5 del Reglamento de disposiciones comunes Reglamento (UE) 2021/1060 (en adelante RDC), el Programa de la Comunidad Valenciana para el periodo 2021-2027 abarca los tres Objetivos Políticos (en adelante OP) siguientes:

- OP 1. Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- OP 2. Una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- OP 4. Una Europa más social e inclusiva, por medio de la aplicación del pilar europeo de derechos sociales.

PI	OE	Líneas de actuación
1.A	OE1.1	Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas
	OE.1.2	Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas
	OE.1.3	Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas
2.A	OE.2.1	Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
	OE2.2.	Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.
	OE2.4	Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas
	OE2.5	Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible
	OE2.7	Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación.
2.B.	OE2.8	Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono

PI	OE	Líneas de actuación
4.A	OE4.2	Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia.
	OE4.3	Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales.
	OE4.5	Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.

Tabla nº 1. Objetivos específicos y prioridades de inversión. Fuente: Versión preliminar del Programa CV-FEDER 2021-2027

## 2.2. PRINCIPALES LÍNEAS DE INVERSIÓN

### Prioridad 1.A. Transición digital e inteligente

- Objetivo específico 1.1. Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas.
  - Compra Pública de Innovación
  - Ayudas para el sistema Valenciano de Innovación
  - Techab Tecnologías habilitadoras
  - Innocencia Infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas
  - Innocencia I+D+I. Adquisición y actualización de equipamientos
  - Campus en tecnologías habilitadoras y disruptivas
  - Proyectos de I+D desarrollados por centros tecnológicos en colaboración con empresas
  - Proyectos de I+D empresarial
  - Proyectos de innovación para la competitividad empresarial
  - Programa integral de investigación e innovación para la producción agraria
  
- Objetivo específico 1.2. Aprovechamiento de las ventajas de la digitalización para los ciudadanos, las empresas, las organizaciones de investigación y las administraciones públicas
  - Proyectos de digitalización empresarial
  - Conectividad digital en la Generalitat Valenciana
  - Digitalización del sistema de comunicación e información ferroviaria
  - Digitalización en la seguridad y señalización ferroviaria

- Objetivo específico 1.3. Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas
  - Iniciativa Internacionalización Pymes
  - Refuerzo del acceso de pymes a la financiación
  - HUB Aceleradora de empresas en Inteligencia Artificial

#### Prioridad 2.A. Transición verde

- Objetivo específico 2.1. Fomento de la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero
  - Ayudas a la eficiencia energética de las empresas y entidades
  - Mejora de la eficiencia energética en los edificios de carácter sanitarios a través de la reducción del consumo, manteniendo el confort de los usuarios
  - Plan de eficiencia energética en edificios judiciales
  - Rehabilitación edificios: Plaza Juez Borrull y parque logístico de Riba-Roja
  - Transformación energética de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)
- Objetivo específico 2.2. Fomento de las energías renovables de conformidad con la Directiva (UE) 2018/2001.
  - Convocatoria de ayudas al autoconsumo
  - Convocatoria ayudas a energías renovables térmicas, en particular la solar térmica, la biomasa y el biogás
  - Convocatoria ayudas a generación de electricidad renovable a pequeña escala por comunidades energética
  - Convocatoria ayudas a producción de hidrógeno renovable
- Objetivo específico 2.4. Fomento de la adaptación al cambio climático, la prevención del riesgo de catástrofes y la resiliencia, teniendo en cuenta los enfoques basados en los ecosistemas
  - Actualización de las obras de defensa y abrigo de los puertos de la Generalitat con la perspectiva del cambio climático según sus consecuencias específicas en el mar Mediterráneo.
  - Proyecto Vega Renhace
  - Restauración de hábitats de interés comunitario
- Objetivo específico 2.5. Fomento del acceso al agua y de una gestión hídrica sostenible
  - Construcción de nuevas EDAR en Cheste-Chiva, Almoradí y Sagunto
  - Reforma de la EDAR de Pinedo, de la EDAR Algorós de Elche e instalaciones de reutilización del agua en Vila Joiosa y Xixona
  - Construcción de la nueva planta de compostaje para valorización de lodos de Pilar de la Horadada

- Objetivo específico 2.7. Fomento de la protección y la conservación de la naturaleza, la biodiversidad y las infraestructuras verdes, también en las zonas urbanas, y la reducción de toda forma de contaminación
  - Bioplanta Caudete
  - Restauración forestal de ecosistemas forestales

#### Prioridad 2.B. Movilidad urbana

- Objetivo específico 2.8. Fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible, como parte de la transición hacia una economía con nivel cero de emisiones netas de carbono
  - Actuaciones vinculadas al Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de València
  - Actuaciones vinculadas al Plan de movilidad metropolitana sostenible del área de Castelló (PMOME)
  - Renovación y automatización de las instalaciones de seguridad y señalización a través de la transformación digital de la tecnología ferroviaria.
  - Accesibilidad universal
  - Digitalización y modernización del material rodantes para nuevos servicios
  - Convocatoria de ayudas para la ejecución de actuaciones tendentes a mejorar la movilidad urbana desde un enfoque de sostenibilidad

#### Prioridad 4.A. Transformación social

- Objetivo específico 4.2 Mejora del acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo que incluye el fomento de la resiliencia de la educación y la formación en línea y a distancia
  - Creación de espacios educativos cooperativos e inclusivos
- Objetivo específico 4.3. Fomento de la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, las familias con bajos ingresos y los colectivos menos favorecidos, entre los que se encuentran las personas con necesidades especiales, a través de actuaciones integradas que incluyan la vivienda y los servicios sociales
  - Construcción de infraestructuras de Servicios Sociales y mejora de las existentes
- Objetivo específico 4.5. Garantía de la igualdad de acceso a la asistencia sanitaria, reforzando la resiliencia de los sistemas sanitarios, incluida la atención primaria, y fomentando la transición de la asistencia institucional a la asistencia en los ámbitos familiar y local.
  - Sistema para la salud resiliente y sostenible en la Comunitat Valenciana

## 2.3. OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y DE BIODIVERSIDAD DEL PROGRAMA

El RDC establece en el artículo 6, que la ayuda total FEDER de la UE ha de contribuir en un 30% a la consecución de los objetivos climáticos, siendo este requisito de obligado cumplimiento por todos los programas cofinanciados con FEDER.

El RDC, en su considerando 11, establece que los Fondos deben contribuir a combatir la pérdida de biodiversidad alcanzando el objetivo global de destinar el 7,5% del gasto anual en el Marco Financiero Plurianual a los objetivos de biodiversidad en el año 2024 y el 10% en 2026 y 2027.

En el periodo 14-20, España contribuyó a través del FEDER en un 2,8% a este objetivo, y la Comisión Europea ha fijado como objetivo para el 2021-2027 alcanzar el 4%. Este porcentaje deberá alcanzarse en todos los programas, incluido en el Programa CV.



## 3. ÁMBITOS MEDIOAMBIENTALES AFECTADOS

### 3.1. CAMBIO CLIMÁTICO

Durante el anterior periodo de programación (2014-2020), la problemática del cambio climático en la Comunitat Valenciana se ha recogido en los diferentes instrumentos de planificación sectorial adoptados (energía, residuos, vivienda, riesgo de inundaciones, en sector primario agrario, así como en el desarrollo normativo). Durante dicho periodo y en el ámbito de la mitigación y adaptación al cambio climático, son múltiples los instrumentos aprobados para el fomento de políticas que contribuyan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por un lado, así como alcanzar que la Comunitat Valenciana sea un Territorio Resiliente a los efectos del cambio climático

A continuación, se enumeran los principales hitos producidos en la CV en este sentido:

- Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030 (2018).
- Declaración institucional de emergencia climática en la Comunitat Valenciana (2019).
- Plan para el fomento de las Comunidades Energéticas Locales en la Comunitat Valenciana. Horizonte 2030 (2021).
- Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica de la Comunitat Valenciana (2022).
- Plan Valenciano Integrado de Energía y Cambio Climático 2030 (actualmente en fase de elaboración).

En términos de mitigación (emisiones totales de gases de efecto invernadero – GEI - de las unidades residentes per cápita), la evolución de las emisiones de GEI desde 2010 ha seguido una senda descendente hasta 2012 ligada a la crisis económica, habiéndose producido un repunte hasta 2018 y un posterior descenso en el 2019, probablemente gracias a las medidas de mitigación adoptadas desde distintos ámbitos. En este contexto, la Comunitat Valenciana se sitúa en una reducción en 2019 del 14 % respecto al año 2010, y un aumento del 0,3% respecto al año anterior 2012, año en el que se registran unas emisiones totales de GEI de las unidades residentes per cápita más bajas (5,01 tn CO<sub>2</sub>eq). La relación de emisiones con la producción (PIB) económica en 2019 refleja un descenso del 26% respecto a 2010.

Por otro lado, España presenta una elevada vulnerabilidad al cambio climático y ha sido uno de los países europeos pioneros en desarrollar una política de adaptación. En el año 2006 se aprobó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC). En el ámbito de la Comunitat Valenciana, destaca el Plan Valenciano Integrado de Energía y Cambio Climático 2030, actualmente en fase de elaboración, así como el Plan de Regeneración de la comarca de la Vega Baja del Segura (VEGA RENHACE). Este último plan surge tras los graves daños causados por el episodio de inundación de septiembre de 2019 y que pusieron de manifiesto la necesidad urgente de repensar actuaciones integrales. El plan tiene como objetivo impulsar un entorno resiliente que favorezca la regeneración económica y social de la Vega Baja, al tiempo que promueva un desarrollo territorial, absolutamente respetuoso con el medio ambiente, que prepare para futuros episodios de temporales y que posibilite una mayor vertebración del territorio.

## 3.2. CALIDAD DEL AIRE

La Generalitat Valenciana, en el ejercicio de sus competencias establecidas en la normativa autonómica y estatal, cuenta con un instrumento eficaz que le permite realizar un seguimiento de los niveles de los contaminantes atmosféricos más importantes en las principales áreas urbanas e industriales, extendiendo dicho control a la totalidad de la Comunitat Valenciana: la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica creada en 2021.

Esta red cuenta con 65 puntos de medición, repartidos en las tres provincias de la Comunitat Valenciana, junto a una estación de vigilancia perteneciente a la Red Nacional de Vigilancia de Contaminación Atmosférica de Fondo. En estas estaciones se miden en continuo los niveles de los principales contaminantes, registrando diariamente. Esta red se complementa con 13 estaciones orientadas al control de actividades específicas como industrias o puertos. Se analizan parámetros contaminantes como el dióxido de azufre (SO<sub>2</sub>), partículas en suspensión con diámetro inferior a 10, 2.5 y 1 micras (PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub>, PM<sub>1</sub>), dióxido de nitrógeno (NO<sub>2</sub>), monóxido de carbono (CO) y ozono (O<sub>3</sub>), así como metales pesados e hidrocarburos entre otros.

De acuerdo con los niveles registrados en cada una de las zonas durante el año 2021, en rasgos generales no se superaron los valores límite de los distintos contaminantes establecidos en la normativa vigente relativa a la mejora de la calidad del aire.

## 3.3. VULNERABILIDAD FRENTE A RIESGOS AMBIENTALES

Los principales riesgos existentes en la Comunitat Valenciana son el riesgo de erosión, el riesgo de desprendimiento y deslizamiento, el riesgo de incendio, la vulnerabilidad a contaminación de acuíferos y el riesgo de inundación.

El riesgo de erosión (actual y potencial) representa una amenaza en gran parte del territorio de la Comunitat Valenciana y tiende a extenderse favorecido por el cambio climático, los incendios, el abandono de las tierras de cultivo y la pérdida de cobertura vegetal.

El riesgo de desprendimiento y deslizamiento afecta a numerosas zonas escarpadas de la Comunitat Valenciana, destacando las sierras del interior de Alicante como las que presentan un alto riesgo. Este riesgo ambiental condiciona de manera muy marcada el asentamiento de los núcleos de población. Cuando se materializa conlleva grandes cambios en la fisonomía del paisaje.

Los incendios son uno de los riesgos más importantes que amenazan las zonas forestales de la Comunitat Valenciana, y su capacidad de alteración del paisaje es muy elevada. Además de destruir la cubierta vegetal, éstos ralentizan los procesos de regeneración de las comunidades forestales.

La vulnerabilidad de contaminación de las aguas subterráneas se une al grado de protección a la contaminación de las mismas, debido a las características de porosidad, permeabilidad, espesor, capacidad de cambio, etc., y que atenúan la carga contaminante original.

Las zonas con mayor riesgo de inundación se encuentran en los cursos bajos de los principales ríos de la Comunitat Valenciana. Se encuentran grandes extensiones con riesgo de inundación en la Vega Baja del Segura, en la Ribera del Xúquer y en numerosos puntos de la Vega del Turia. Aparece riesgo de inundación en la mayoría de las llanuras litorales valencianas, principalmente en Castellón.

### 3.4. CONSUMO ENERGÉTICO Y ENERGÍAS RENOVABLES

La Estrategia Valenciana de Cambio Climático y Energía 2030, establece como objetivos para el horizonte 2030:

- a) un aumento de la eficiencia energética de al menos el 32,5%,
- b) una cuota de energía procedente de fuentes de generación renovables de al menos el 32% del consumo final bruto de energía,
- c) un porcentaje de participación de las energías renovables sobre la potencia eléctrica instalada de un 71,6%, y
- d) un porcentaje de participación de las energías renovables sobre la producción eléctrica de un 59,2%.

La estrategia analiza el potencial de la energía renovable para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, pero también para reducir (hasta eliminar) la dependencia de la importación de combustibles fósiles. La eliminación de las trabas al autoconsumo, que supone un cambio de paradigma, que permitirá pasar de un sistema centralizado de distribución de electricidad en un sistema de generación distribuida, con las consiguientes ventajas para la eficiencia energética.

La transición energética en la Comunitat Valenciana plantea desafíos importantes como la pérdida de capacidad de generación eléctrica que supondrá el cierre de la central nuclear de Cofrentes en aproximadamente una década, o la conveniencia de reducir la utilización de combustibles fósiles como el petróleo y sus derivados, o el gas natural en los sectores industrial y de transporte para disminuir la cantidad de emisiones de CO<sub>2</sub>, en línea con los objetivos planteados, así como para reducir la dependencia energética internacional. Pero al mismo tiempo, la transición energética puede y debe verse como una oportunidad de cambio de modelo energético que trasciende el área de la energía y afecta al modelo económico y social, contribuyendo al impulso de otros sectores de gran relevancia en la Comunitat Valenciana actualmente en dificultades como el sector agrícola, propiciando la revitalización de territorios en riesgo de despoblación, generando empleo de calidad asociado a las demandas de los nuevos servicios energéticos y desarrollos tecnológicos, y garantizando mejoras evidentes para la salud de la ciudadanía, como consecuencia directa de la disminución de la contaminación, si se diseñan e implementan las medidas adecuadas. Entre las fuentes de energía analizadas se encuentran:

- El gas natural por sus bajas emisiones de GEI en comparación con el resto de combustibles fósiles, si bien como una solución transitoria para garantizar el suministro pero que no soluciona el problema de la dependencia energética internacional.
- El gas renovable obtenido a partir del biogás, y que se inyecta directamente a la red y contribuye a una economía circular al aprovechar los residuos agrícolas,

elementos orgánicos de vertederos, aguas residuales, residuos orgánicos o biomasa para obtener el biogás y a partir de este, el gas renovable. Por tanto, se trata de una tecnología con gran potencial en la Comunitat Valenciana por la necesaria participación activa de agricultores y ganaderos.

- Power to Gas, que utiliza los excedentes de electricidad generada mediante energía eólica o solar para separar el hidrógeno del agua. El hidrógeno sirve para producir gas renovable a partir de CO<sub>2</sub>, con lo que este proceso, además de aprovechar excedentes de energía que de otro modo acabarían perdiéndose, estaría actuando como sumidero de CO<sub>2</sub>.

Según la Estrategia Valenciana para el Cambio Climático y Energía 2030, se prevé un incremento de un 83% en energía eólica (terrestre y marina) y de un 520% en la potencia instalada en biomasa y biogás para 2030 respecto a 2018. En este sentido, el objetivo para 2030, es la implantación de hasta 6.000 MW en centrales fotovoltaicas y 4.000 MW en eólicas. Estos objetivos ambiciosos solo podrán alcanzarse si se adoptan con urgencia medidas que faciliten su implantación en aquellos lugares en los que dichas actividades e instalaciones sean sostenibles y coherentes con el resto de las políticas territoriales y medioambientales de la Generalitat. En definitiva, este doble interés, recuperación económica e impulso al aprovechamiento de energías renovables, debe representar una oportunidad para acelerar la transición energética, de manera que las inversiones en renovables, con la actividad económica y el empleo que estas llevarán asociadas, actúen a modo de palanca verde para la recuperación de la economía valenciana

### 3.5. RECURSOS HÍDRICOS

La Comunitat Valenciana, desde el punto de vista de los recursos hídricos, depende fuertemente de los recursos generados en otras comunidades autónomas. Esta dependencia se puede estimar globalmente en un 50%. A esta situación hay que sumar la reducción de las aportaciones debido al incremento de los usos consuntivos de los territorios vecinos, el aumento de las masas forestales en las cabeceras (incremento de la evapotranspiración) y los efectos del cambio climático que se están traduciendo en una disminución de la pluviometría de las zonas montañosas del interior.

La mayor parte de los recursos hídricos autóctonos están en forma de aguas subterráneas debido a la gran permeabilidad y fracturación de las formaciones geológicas valencianas. Entre estas destacan los acuíferos detríticos de las planas aluviales que suponen un gran reservorio de aguas, sin duda, los más importantes del conjunto nacional.

La situación actual del balance de los sistemas hídricos entre recursos y consumo presenta un sesgo geográfico muy diferenciado, que en ningún caso es excedentario. Las provincias de Castellón y Valencia muestran equilibrios muy precarios, con unidades problemáticas en el sur de la Plana, Palancia y Magro. Por su parte, Alicante tiene un elevado déficit estructural que amenaza la sostenibilidad del desarrollo provincial.

Atendiendo al consumo de agua en la Comunitat Valenciana, según datos del INE del año 2008, los principales consumidores son los hogares valencianos que concentran el 77,45% del total del consumo de agua de la Comunitat. Le siguen los sectores

económicos que representan el 12,93% del consumo y los consumos municipales que representan el porcentaje más bajo, con un 9,6% del consumo total.

Como consecuencia del déficit hídrico existente en algunas zonas de la Comunitat Valenciana, se realizó, durante el año 2020, el aprovechamiento directo de los caudales depurados en 115 instalaciones, habiéndose reutilizado de forma directa en el ejercicio 2020 un total de 120,15 hm<sup>3</sup> que representa el 25,90 % del volumen depurado.

### 3.6. GENERACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

La generación de residuos no solo constituye un problema medioambiental, sino también una pérdida económica si no se generan cada vez menos residuos y se maximiza la utilización de los residuos como recursos. Con el ánimo de transformar la Unión Europea en una «sociedad del reciclado» y contribuir a la lucha contra el cambio climático, se aprobó en 2008 la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas (en adelante, Directiva Marco de residuos). Esta directiva estableció el principio de jerarquía de residuos como instrumento clave que permitía disociar la relación existente entre el crecimiento económico y la producción de residuos. Dicho principio explicita el orden de prioridad en las actuaciones en materia de residuos: prevención de residuos, preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización incluida la energética y por último, la eliminación de los residuos. La recientemente aprobada Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, pretende intensificar la lucha contra el cambio climático y la protección del medioambiente y la salud.

Por otro lado, según los últimos datos disponibles en la Memoria Anual de generación y gestión de residuos de competencia municipal publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica, en el año 2019 se recogieron un total de 2.460.482 toneladas de residuos en la Comunitat Valenciana, procedentes de la recogida municipal, de las que 304.223 toneladas corresponden a materiales recuperados procedentes de la recogida separada, 130.399 toneladas representan los materiales recuperados procedentes del tratamiento mecánico-biológico de residuos mezclados, 787.846 toneladas representan el compost resultante de la digestión anaerobia en las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico, 6.441 toneladas a combustible sólido recuperado y 1.231.572 toneladas de rechazo depositado en vertedero, representando este último el 50,05% de los residuos totales de origen doméstico generados en la región.

	Papel/ Cartón	Vidrio	Residuos biodegradables de cocinas y restaurantes	Residuos biodegradables de parques y jardines	Envases mezclados	Envases de vidrio	TOTAL
Comunitat Valenciana	78.781	669	55.712	29.458	61.855	88.622	315.098

Tabla nº 2. Cantidad de residuos urbanos recogidos selectivamente en la Comunidad Valenciana (t). 2019. (Fuente: Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico).

### 3.7. BIODIVERSIDAD Y PATRIMONIO NATURAL

La Comunitat Valenciana se ubica en una posición estratégica en el ámbito de la biorregión mediterránea, que permite que alcance valores notables de biodiversidad. Sus características geográficas permiten la confluencia de ambientes muy diversos en un territorio relativamente pequeño, que permiten la convivencia de hábitats de alta montaña con los que resultan exclusivos de las zonas litorales. La orografía y el gradiente climático de la región han permitido, a su vez, incrementar de forma considerable la diversidad de hábitats presentes y el grado de endemidad. Precisamente este último aspecto, las especies endémicas valencianas e iberolevantineas, representan uno de los activos de la Biodiversidad de la Comunitat Valenciana en el contexto global, que deben ponerse en valor como aspecto clave de su verdadera identidad natural.

Desde un punto de vista faunístico, la Comunitat Valenciana destaca en el contexto nacional por la diversidad de especies. En el caso de los vertebrados, la Comunitat Valenciana alberga hasta 338 especies diferentes, que representan más de la mitad (53%) de las presentes en España, y que en el caso de las aves y mamíferos alcanza el 64 y 55%, respectivamente. En el contexto autonómico, la Comunitat Valenciana representa la novena autonomía en cuanto a riqueza relativa de especies de vertebrados, y la sexta en el caso de las aves (192 especies).

La lista de referencia de los hábitats de la Comunitat Valenciana incluye un total de 65 HIC. De estos, 19 son además considerados prioritarios. Agrupando los hábitats de interés comunitario de acuerdo con las principales formaciones vegetales, en la Comunitat Valenciana predominan los matorrales esclerófilos (33,3%) y los bosques (32,4%), seguidos por las formaciones herbosas naturales y seminaturales (15,9%) y los hábitats costeros y de vegetación halofíticas (8,6%). Las diferentes cartografías de hábitats elaboradas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y por la Generalitat Valenciana, indican que un 14,7% de la superficie de la Comunitat Valenciana se encuentra ocupado por HIC.

Los estados miembros de la UE deben designar zonas especiales de conservación (ZEC) en función de la representación que tengan en su territorio los tipos de hábitats naturales que figuran en el Anexo I y de los hábitats de especies que figuran en el Anexo II. Las ZEC se declaran formalmente a partir de una figura intermedia conocida como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC). Del 14,7% de la superficie de la Comunitat Valenciana ocupada por HIC, el 56,7% está dentro de LIC/ZEC y el 43,3% restante fuera de esta red. Respecto a hábitats marinos, destacan las praderas de Posidonia oceánica, con una superficie cercana a las 30.000 has.

La Comunitat Valenciana, con una extensión de 2.327.228 hectáreas, es un territorio con elevados valores naturales, tal y como lo demuestran los numerosos espacios declarados como protegidos conforme a la legislación ambiental en la escala regional, estatal e internacional.

La superficie del territorio valenciano incluida en alguna figura jurídica relativa a espacios naturales protegidos (incluyendo los espacios de la Red Natura 2000) considerando los solapamientos existentes entre distintas figuras, es de 987.761 hectáreas, de las cuales 922.033 ha son terrestres y 65.728 ha marinas. Esto supone que el 39,6% de la superficie terrestre del territorio valenciano está protegida. Si a esta

superficie se añaden los montes gestionados por la Generalitat Valenciana, las Microrreservas de Flora y las Reservas de Fauna Silvestre, la superficie total (eliminando los solapamientos existentes entre distintas figuras) asciende a 1.054.223 ha terrestres, que se corresponde con un 45,3% de la superficie de la Comunitat Valenciana. Si a esta superficie se añaden los PORN de parques naturales, las Reservas de la Biosfera y otras figuras de protección, todas ellas englobadas en la Infraestructura Verde, la superficie protegida alcanza el 76,3% del territorio.

Respecto a los espacios marinos protegidos, se estima aproximadamente, sobre el mar territorial (12 millas náuticas desde la línea de base recta) frente a la costa valenciana y en el entorno de Columbretes, que es casi la mitad de la superficie terrestre (11.591 km<sup>2</sup>). En total, el 53,7% del mar territorial frente a la costa valenciana tiene alguna figura de protección.

### 3.8. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

La red de comunicaciones de la Comunitat Valenciana, a líneas generales, sigue dibujando las mismas trazas en el siglo XIX, que a principio del siglo XXI. Si bien las grandes diferencias se evidencian en el paso del tiempo y el rápido desarrollo y modernización de las infraestructuras. El problema de las comunicaciones en la comunidad se puede analizar desde dos perspectivas, que en realidad son complementarias; la accesibilidad a la región (exterior) y la vertebración de su territorio (interior).

En este sentido, en la red de carreteras existe una clara diferencia entre la zona del norte, centro y sur de la comunidad. Así, por ejemplo, en el N, coincidiendo con la provincia de Castellón y en sintonía con la dicotomía entre la zona litoral y la zona de interior, la red presenta forma de peine, ya que únicamente tiene derivaciones por uno de los lados. En la parte central, sobre la gran llanura valenciana y su corona interior de montañas, el poderoso influjo monocéntrico de la capital y su área metropolitana hace que la red dibuje un esquema radial o en abanico con diversos radios estructurantes. En las tierras meridionales, la red de carreteras adopta la forma de una auténtica tela de araña, con tres grandes ejes de dirección norte-sur.

La red de ferrocarriles presenta dos ejes principales. El eje norte-sur conecta la Comunitat Valenciana a través del corredor del mediterráneo con el resto de comunidades del Mediterráneo. El otro eje con dirección E-W pone en contacto a València con la meseta. Existen dos ejes secundarios para conectar la Comunitat Valenciana a Castilla la Mancha y Aragón.

La Comunitat Valenciana tiene la fachada litoral con la presencia de puertos que responden a distintas estrategias en función de su tamaño y especialización. Si los puertos de Sagunto, Valencia y Alicante mantienen o han mantenido una notable actividad en la logística y transporte de mercancías combinada con otros usos, el resto son instalaciones portuarias de la Comunitat que atienden, en algunos casos, a la demanda de transporte de pasajeros y el resto, se dedica a las actividades pesqueras y náuticas.

En referencia a los aeropuertos, los de Alicante y València son también nodos fundamentales para reforzar la actividad turística y empresarial, a los que se une el de Castellón con una intensidad aérea inferior.

La Comunitat Valenciana, por su estructura territorial y el modelo de ocupación reciente, tiene un territorio con un elevado desequilibrio poblacional. El 82% de la población vive por debajo de la cota 100, y sólo un 1,5% en el 32% del territorio que está considerado como sistema rural. Estas diferencias plantean problemas distintos y muy contrastados respecto de las demandas de movilidad, en sistemas de transporte público, que se deben satisfacer mediante respuestas diferenciadas. En las áreas metropolitanas litorales, se requieren sistemas de transporte público de alta capacidad en las relaciones radiales, y de alta congestión; en la franja intermedia del territorio, en cambio, con abundancia de ciudades medias, sus relaciones requieren sistemas más flexibles y de menor capacidad; y, por último, en el sistema rural, de baja demanda y escasa rentabilidad en cuanto a las inversiones, se debe garantizar el derecho al acceso a los equipamientos básicos de cohesión social.

Diariamente en la Comunitat Valenciana se realizan algo más de 12 millones de desplazamientos. Esto significa, para los casi 4,7 millones de habitantes censados, una media de 2,4 desplazamientos por habitante y día. Esta cifra se sitúa por debajo de regiones como Catalunya, Madrid o País Vasco, con más de 3 desplazamientos por persona y día, pero por encima de otras zonas del sur de España como Andalucía y Murcia.

La gran mayoría de los desplazamientos se concentran en las tres áreas metropolitanas principales de la Comunitat: Castelló, Alacant-Elx y València. Entre las tres áreas se contabilizan más de 7,6 millones de desplazamientos, 63,4% del total de la Comunitat. La movilidad interprovincial es muy reducida, a pesar de que pueda parecer lo contrario. Del total de los desplazamientos diarios en la Comunitat, apenas el 1,7% (209.000) se realiza entre provincias. El resto de los desplazamientos son intraprovinciales, tal y como muestra la matriz Origen-Destino (matriz OD, en miles de desplazamientos al día) de la Comunitat.



## 4. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Como se ha indicado, la alternativa cero se descarta de inicio, ya que los beneficios de la implementación del Programa FEDER de la Comunitat Valenciana superan los beneficios de no realizar actuaciones sobre el territorio.

La alternativa uno permite abarcar un elevado número de aspectos e incidir en numerosos retos para impulsar el desarrollo de la Comunitat. Sin embargo, el reparto de recursos entre dicho elevado número de objetivos podría suponer la pérdida de capacidad para realizar actuaciones significativas, así como podría resultar en un incumplimiento de los reglamentos.

La alternativa dos, se trata de un Programa más ambicioso que el anterior Programa que contribuirá al alcance de los nuevos compromisos derivados de las políticas climáticas, medioambientales, sociales, etc. por parte de la Comunitat Valenciana, que incluyen los reglamentos para el periodo 2021-2027 pues estos se ajustan a la situación socioeconómica actual. Un ejemplo claro de esto es la nueva clasificación de las regiones españolas en las categorías de región propuesta teniendo en cuenta el PIB per cápita y su relación a la media comunitaria. En este periodo, varias regiones españolas han cambiado de categoría y con ello su asignación financiera en el Programa Plurirregional y su tasa de cofinanciación. Es el caso la Comunitat Valenciana, que ha pasado de considerarse más desarrolladas en el periodo anterior a considerarse regiones en transición en el periodo actual.

Aunque en cierta manera los objetivos del Programa CV 2021-2027 no rompen completamente la lógica de intervención del periodo anterior y sigue siendo necesaria la inversión en investigación e innovación, TIC, el apoyo a las PYMEs, a la economía baja en carbono, etc., en este periodo el entorno socioeconómico ha cambiado, agravado por el impacto de la pandemia de la COVID 19, con lo que es una prioridad adaptarse a las nuevas necesidades. Complementariamente, el marco regulatorio ha cambiado, con lo que el nuevo Programa debe atender y dar respuesta al nuevo escenario, a la nueva coyuntura actual, recogiendo los principios horizontales, contribuyendo a un desarrollo sostenible, así como a los nuevos compromisos y obligaciones en materia de clima y medio ambiente.

Por tanto, la alternativa dos aporta beneficios a la Comunitat en tanto que permite consolidar los avances ya iniciados, y podrá abordar los nuevos retos y necesidades detectadas en el nuevo contexto socioeconómico en que se enmarca el Programa FEDER 2021-2027, así como dar respuesta a los nuevos requisitos ambientales y climáticos.

Por todo ello, la alternativa dos se presenta como la mejor opción posible para este nuevo periodo 2021-2027.

## 5. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Se identifican a continuación los objetivos ambientales de aquellos Planes, Estrategias y Directrices que guardan relación con el Programa FEDER 2021-2027, a nivel comunitario, nacional y regional.

### Ámbito comunitario

Pacto Verde Europeo.  
Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030.  
Objetivos de Desarrollo sostenible.  
Directiva Hábitats y Aves. Red Natura 2000.  
Estrategia Europea de Adaptación al Cambio Climático.  
Estrategia Industrial Europea  
Horizonte Europa: nuevo programa marco de la UE  
Estrategia temática para la protección del suelo  
Convenio RAMSAR

### Ámbito nacional

Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático  
Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030  
I Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica (PNCCA) 2019-2022  
Programa de Acción Nacional contra la Desertificación  
Estrategia Nacional de Infraestructura Verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas  
Plan Forestal Español 2002-2032  
Estrategia Española de Transición Justa  
Estrategia Española de Desarrollo Sostenible  
Estrategia Española de Movilidad Sostenible  
Plan Hidrológico Nacional  
Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible  
Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Directrices generales de la nueva política industrial española 2030  
Marco estratégico de la PYME 2030  
Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PTVI) 2021-2024  
Plan Estratégico Español para la Conservación y Uso Racional de los Humedales  
Plan Estratégico Salud y Medio Ambiente (PESMA)

### Ámbito regional

Estrategia Valenciana de Cambio Climático 2020-2030  
Plan de Energía Sostenible de la Comunitat Valenciana 2020  
Plan de fomento de las Comunidades Energéticas Locales 2030  
Plan de Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana (PATIVEL)  
Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunitat Valenciana (PATRICOVA)  
Plan 2030 vehículo eléctrico y despliegue de la infraestructura de recarga

## 6. EFECTOS ESTRATÉGICOS SIGNIFICATIVOS DEL PROGRAMA FEDER CV SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

Es esencial recordar que en el Programa CV solo se podrán incluir actuaciones que hayan superado una evaluación de cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo en relación con ninguno de los seis objetivos climáticos y medioambientales del Reglamento de Taxonomía (mitigación del cambio climático, adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos, economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas). Además, cada tipo de actuación incluido en el programa tendrá asociado un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos climáticos y un coeficiente de contribución a la consecución de objetivos medioambientales que pueden constituir una herramienta útil a la hora de evaluar los potenciales impactos (positivos) sobre el clima y el medioambiente de cada tipo de actuación y del Programa en su conjunto.

En el Documento de Alcance se establece que *la identificación y la valoración de los efectos ambientales derivados de la ejecución del programa requerirá, de acuerdo con el artículo 9.4 del RDC, la valoración del cumplimiento del principio DNSH en relación con los objetivos climáticos y medioambientales establecidos en el Reglamento de Taxonomía. El artículo 3, letra b, del Reglamento de Taxonomía, establece que no se deberá causar un perjuicio significativo a ninguno de los objetivos ambientales, establecidos en su artículo 9 y de conformidad con el artículo 17.*

La identificación y valoración de los efectos estratégicos significativos, conforme al cumplimiento del principio DNSH, se realiza adaptado a nivel de detalle y grado de especificación del Programa CV, versión preliminar, por grupos de medidas, conforme con la información disponible (no siendo posible realizarla por actividades a nivel estratégico).

*Principio DNSH. Como ya se indicó en la Guía del DNSH y en la de Programación en el programa hay que indicar el cumplimiento del DNSH seleccionado una de las siguientes cuatro alternativas: “Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al:*

- *“no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza”; o*
- *haber sido evaluados como compatibles bajo el MRR”; o*
- *haber sido evaluados como compatibles con arreglo a las orientaciones técnicas para la aplicación del DNSH (desarrolladas en el marco del MRR)”; o,*
- *“haber sido evaluados como compatibles de acuerdo con la metodología del Estado miembro”.*

La valoración se realiza de acuerdo con el esquema de valoración y equivalencia siguiente:

	Valoración de efectos estratégicos significativos	Principio DNSH
+ S	Efecto positivo significativo	Contribuye al 100% al objetivo medioambiental
+ NS	Efecto positivo no significativo	Contribuye sustancialmente a alcanzar el objetivo medioambiental
Vacío	Efecto neutro	
- NS	Efecto negativo no significativo	Causa un perjuicio nulo o insignificante
- S	Efecto negativo significativo	Actividad no elegible

Fuente: Equipo redactor.

En atención a las matrices de valoración de los efectos estratégicos significativos sobre el medio ambiente que se incluyen a continuación para cada OP, se obtiene para cada objetivo específico que:

- En los OE 1.1 – OE 1.2 – OE 1.3 – OE 2.1 – OE 2.2 – OE 2.4 – OE 2.5 – OE 2.7 - OE 2.8

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.

- En los OE 4.2 – OE 4.3 y OE 4.5

Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al haber sido evaluados como compatibles bajo el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (RRF).

## EFFECTOS PREVISIBLES DE LAS ACCIONES DEFINIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OP 1 – UNA EUROPA MÁS COMPETITIVA E INTELIGENTE

### OP1. Una Europa más competitiva e inteligente

#### 1.A Transición digital e inteligente

OE1.1    OE1.2    OE1.3  
 I+D+i    Digitalización    PYMES

Principio DNSH

Objetivos medioambientales

<p><b>La mitigación del cambio climático</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</p>	+ NS	+ NS	- NS
<p><b>La adaptación al cambio climático</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos</p>			
<p><b>El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marino</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas</p>			
<p><b>La economía circular</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar</p>	- NS		- NS

un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente		
<b>La prevención y control de la contaminación</b> se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo	+ NS	- NS
<b>La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas</b> se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión		

+ S	Efecto positivo significativo
+ NS	Efecto positivo no significativo
Vacío	Efecto neutro
_ NS	Efecto negativo no significativo
- S	Efecto negativo significativo

Fuente: Equipo redactor.

## EFFECTOS PREVISIBLES DE LAS ACCIONES DEFINIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OP 2 – UNA EUROPA MÁS VERDE

### OP2. Una Europa más verde

#### 2.A Transición verde

OE2.1	OE2.2	OE2.4	OE2.5	OE2.7
Eficiencia energética	Energías renovables	Riesgos	Agua	Biodiversidad

#### 2.B Movilidad urbana

OE2.8  
Movilidad urbana

Principio DNSH

Objetivos medioambientales

	OE2.1	OE2.2	OE2.4	OE2.5	OE2.7	OE2.8
<b>La mitigación del cambio climático</b> se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	+ NS/ + S	+ NS/ + S	+ NS	+ NS/ + S	+ NS	+ NS
<b>La adaptación al cambio climático</b> se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos		+ NS	+ NS	+ NS	+ NS	- NS
<b>El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marino</b> se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas			+ NS	+ NS/ + S	+ NS	
<b>La economía circular</b> se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso	- NS	- NS	- NS	+ NS		- NS

<p>directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente</p>					
<p><b>La prevención y control de la contaminación</b>          se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo</p>	+ NS	+ NS	+ NS	+ NS	+ NS
<p><b>La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas</b>          se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión</p>			- NS + NS	+ NS	+ NS/ + S

- + S Efecto positivo significativo
- + NS Efecto positivo no significativo
- Vacío Efecto neutro
- NS Efecto negativo no significativo
- S Efecto negativo significativo

Fuente: Equipo redactor.



## EFFECTOS PREVISIBLES DE LAS ACCIONES DEFINIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OP 4 – UNA EUROPA MÁS SOCIAL E INTEGRADORA

### OP4. Una Europa más integradora

#### 4.A Transformación social

OE4.2 Educación    OE4.3 Inclusión    OE4.5 Sanidad

Principio DNSH

Objetivos medioambientales

<p><b>La mitigación del cambio climático</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático si da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</p>	+ NS	+ NS	+ NS
<p><b>La adaptación al cambio climático</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático si provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos</p>			
<p><b>El uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marino</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos si va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas</p>			
<p><b>La economía circular</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos, si genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; si da lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos; o si la eliminación de residuos a largo plazo puede causar</p>	- NS	- NS	- NS

un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente	
<p><b>La prevención y control de la contaminación</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación cuando da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo</p>	<p>+ NS      + NS      + NS</p>
<p><b>La protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas</b></p> <p>se considera que una actividad causa un perjuicio significativo a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas cuando va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión</p>	

- + S      Efecto positivo significativo
- + NS     Efecto positivo no significativo
- Vacío    Efecto neutro
- NS     Efecto negativo no significativo
- S      Efecto negativo significativo

Fuente: Equipo redactor.

## 7. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA MINIMIZACIÓN DE EFECTOS DEL PROGRAMA

Realizada la evaluación de los impactos previsibles derivados de la ejecución del Programa, se procede a la identificación de las medidas a aplicar con la finalidad de evitar o reducir los posibles efectos negativos sobre los objetivos ambientales y climáticos identificados.

Las medidas se centrarán en definir los criterios para la elegibilidad de las acciones a desarrollar en el marco del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana, con la finalidad de asegurar que estas se desarrollen con el menor impacto ambiental posible y contribuyan en la medida de lo posible a la consecución de los objetivos ambientales y climáticos descritos anteriormente.

Se han definido medidas bajo tres criterios de elegibilidad: medidas que impliquen priorizar acciones que redunden en un beneficio sobre el medio o en un menor efecto negativo, medidas que permitan excluir o evitar acciones que por su naturaleza puedan resultar perjudiciales para el medio y medidas que impliquen el cumplimiento de las normativas ambientales de aplicación.

Se detallan a continuación aquellas medidas de carácter general que serán de aplicación para todas las acciones que se deriven de la ejecución del Programa FEDER 2021-2027 de la Comunitat Valenciana.

Se excluirán las actuaciones que:

- Obstaculicen o actúen en detrimento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Se desarrollen en espacios protegidos o incluidos en la Red Natura 2000, a excepción de aquellas diseñadas para restaurar y conservar dichos espacios.
- Hayan obtenido una Declaración Ambiental desfavorable en caso de encontrarse sujetas a evaluación ambiental según la Ley 21/2013.
- Propicien un crecimiento urbanístico desproporcionado.
- Puedan causar una fragmentación de los espacios naturales y los corredores ecológicos.
- Sean susceptibles a producir afecciones al patrimonio histórico, cultural y natural de la región.

Serán actividades elegibles aquellas que:

- Contribuyan al cumplimiento de los objetivos de protección ambiental descritos en el epígrafe 5.
- Incluyan medidas para reducir la generación de residuos y fomentar una economía circular.
- No generen residuos peligrosos, o generen la menor cantidad.
- Lleven a cabo un control de sus emisiones y cuenten con planes para la gestión de los residuos, los vertidos y las emisiones de GEI a la atmósfera.
- Incluyan medidas para reducir sus emisiones de GEI más allá de los requisitos legales.
- No impliquen la quema de combustibles fósiles.

- Prioricen el uso de materiales de bajo impacto ambiental (reciclados, reciclables, km0...).
- Reduzcan el consumo global de recursos, en especial de agua y energía.
- Apliquen herramientas y sistemas de gestión ambiental.
- Conlleven la recuperación, restauración y conservación de la biodiversidad y los espacios naturales.
- Planteen o difundan innovaciones de temática ambiental.
- Incluyan acciones para sensibilizar y educar la sociedad acerca de valores de sostenibilidad.
- Mejoren el estado de conservación y la capacidad de renovación de los recursos naturales, la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje.
- Reduzcan la ocupación del suelo en la medida de lo posible.

Las actuaciones deberán cumplir con:

- El principio DNSH
- Disponer de una Declaración de Impacto Ambiental favorable, en caso de encontrarse sujeta a evaluación ambiental según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Disponer de Autorización Ambiental Integrada, en caso de encontrarse sujeta a tal según el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Cumplir con los requisitos y las medidas establecidas en los Planes Hidrológicos de Cuenca, en caso de ser pertinente.
- Cumplir con las directrices de los Planes de Acción Territorial y Planes Generales que apliquen.

Por otro lado, tras el análisis de los posibles efectos derivados de las líneas de actuación programadas, se describen a continuación las medidas específicas para cada Objetivo Específico del Programa FEDER para la elegibilidad de las acciones en cada uno de ellos en función de su naturaleza.

Prioridad Política	Objetivo Específico	Medidas específicas
P 1A	OE 1.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen el desarrollo innovador en el ámbito ambiental.</li> <li>- Priorizar acciones que impliquen la implementación de sistemas de eficiencia energética y de criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que no supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y reduzcan la generación de residuos y emisiones de GEI.</li> <li>- Priorizar la mejora o rehabilitación de infraestructuras frente a la construcción de nueva infraestructura.</li> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar la implementación de infraestructuras y elementos sobre suelo no urbanizable o en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.</li> <li>- Evitar actuaciones que, de implementarse en el medio natural, conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> </ul>
P 1A	OE 1.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen la implementación de sistemas de eficiencia energética.</li> <li>- Priorizar acciones que conlleven la digitalización de servicios ambientales.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan herramientas y sistemas de gestión ambiental.</li> <li>- Priorizar acciones que no supongan un aumento del consumo de recursos y energía, y reduzcan la generación de residuos y emisiones de GEI.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> </ul>
P 1B	OE 1.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen la implementación de sistemas de eficiencia energética y de criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que planteen medidas para reducir y compensar la Huella de Carbono de las empresas.</li> </ul>
P 2A	OE 2.1	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.</li> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles.</li> <li>- Priorizar acciones que implementen el modelo de edificación sostenible.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la preparación y reutilización de los elementos implementados y promuevan la economía circular.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbanizable.</li> <li>- Evitar acciones que supongan un aumento de la explotación de recursos.</li> <li>- Evitar acciones que supongan un aumento de la generación de residuos.</li> </ul>
	OE 2.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles en función de la ubicación y la necesidad energética en que se implementen sistemas de generación de energía mediante fuentes renovables.</li> <li>- Priorizar acciones que reduzcan el consumo de recursos y la generación de residuos.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Priorizar la reforma o rehabilitación de infraestructuras existentes frente a la implementación de nuevas infraestructuras.</li> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que se desarrollen en las áreas más favorables según la zonificación para la implementación de plantas solares fotovoltaicas del MITECO y la normativa autonómica sectorial de aplicación.</li> <li>- Evitar la implementación de infraestructuras y elementos en el medio en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.</li> <li>- Evitar actuaciones que, de implementarse en el medio natural, conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> </ul>
OE 2.4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar actuaciones que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Priorizar acciones que integren implementen medidas de integración paisajística.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven el aumento de la degradación de los hábitats y los espacios naturales.</li> </ul>
OE 2.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar actuaciones que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Priorizar acciones que integren implementen medidas de integración paisajística.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven el aumento de la degradación de los hábitats y los espacios naturales.</li> </ul>
OE 2.7	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que empleen especies autóctonas y realicen un control sobre especies exóticas invasoras.</li> <li>- Priorizar acciones que aumenten la conectividad de los espacios naturales.</li> <li>- Priorizar acciones que apliquen las mejores técnicas disponibles para la realización de actuaciones en el medio.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar actuaciones que promuevan un uso sostenible de los recursos naturales.</li> <li>- Priorizar acciones que integren implementen medidas de integración paisajística.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Evitar construir en zonas de alto valor ecológico.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven el aumento de la degradación de los hábitats y los espacios naturales.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven un aumento de la explotación de recursos.</li> <li>- Evitar acciones que incompatibilicen con los Planes Urbanísticos y/o de Ordenación pertinentes</li> </ul>
P 2B	OE 2.8	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que contemplen el uso de biocarburantes o energías de fuentes menos contaminantes.</li> <li>- Priorizar acciones que empleen infraestructura verde o basada en la naturaleza frente a la implementación de infraestructura gris.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la evaluación y conservación de la flora y fauna de la zona en que se implementen infraestructuras.</li> <li>- Evitar la implementación de infraestructuras en zonas de alto valor ecológico o paisajístico.</li> <li>- Evitar actuaciones que, de implementarse en el medio natural, conlleven la pérdida de biodiversidad.</li> <li>- Evitar acciones que conlleven el aumento de la degradación de los hábitats y los espacios naturales.</li> </ul>
P 4A	OE 4.2	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.</li> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la preparación y reutilización de los elementos implementados y promuevan la economía circular.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbanizable.</li> </ul>

	OE 4.3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.</li> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la preparación y reutilización de los elementos implementados y promuevan la economía circular.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbanizable.</li> </ul>
	OE 4.5	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar acciones que impliquen un mayor ahorro energético.</li> <li>- Priorizar infraestructuras que integren modelos de edificación sostenibles.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas de integración paisajística y criterios de sostenibilidad.</li> <li>- Priorizar acciones que incluyan medidas para la preparación y reutilización de los elementos implementados y promuevan la economía circular.</li> <li>- Evitar construir nuevas infraestructuras o edificaciones y, en caso de requerir nueva construcción, priorizar la construcción sobre suelo urbanizable.</li> </ul>

Tabla nº 3. Medidas específicas. Fuente: Elaboración propia



## 8. PLAN DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO

El sistema de vigilancia ambiental servirá para el análisis del desarrollo en los ámbitos ambiental y climático de las diferentes acciones desarrolladas en el marco del Programa CV, mientras que el sistema de seguimiento ambiental pretende evaluar de forma global los resultados del Programa CV en cuanto a los objetivos ambientales en los que es de incidencia.

Los resultados que se obtengan del sistema de vigilancia y seguimiento ambiental del Programa CV FEDER 2021-2027 deberán verificarse en las evaluaciones intermedia y final del Programa, así como deberá reflejarse en los Informes anuales de ejecución.

### 8.1. SISTEMA DE VIGILANCIA

Los aspectos definidos a evaluar por el sistema de vigilancia ambiental deberán realizarse para cada una de las acciones desarrolladas en el marco del Programa FEDER a través de informes anuales en los que se incluirá de forma descriptiva el grado de implementación de las medidas establecidas en el presenta EATE y las dificultades que han surgido para su integración, la evolución de los impactos ambientales previamente identificados y la descripción de otros impactos o efectos ambientales no identificados previamente que puedan surgir durante la ejecución de las acciones.

La identificación de los efectos derivados de las acciones del Programa CV FEDER debe servir para determinar los efectos reales de estas sobre el medio ambiente, así como la efectividad de las medidas previstas con el objetivo de analizar el desarrollo en el ámbito ambiental, aportar información sobre la idoneidad de las decisiones tomadas y dotar de capacidad para la implementación de nuevas medidas, la modificación de aquellas ya implementadas y la necesidad de modificación de las actuaciones en aras de mejorar su rendimiento ambiental y climático.

Por otro lado, se analizará y describirá la efectividad de las acciones de carácter ambiental y climático con el objetivo de aportar información acerca del desarrollo de los objetivos establecidos de forma que pueda generarse capacidad de adaptación de las acciones programadas para así mejorar su efecto, en caso de ser necesario.

Por ello, se analizarán los indicadores de resultado pertenecientes al OP2 (Una Europa más verde) establecidos para el análisis de las actuaciones del Programa CV FEDER objeto de evaluación, puesto que estos servirán para medir el desarrollo en los objetivos ambientales y climáticos de cada una de ellas.

A través de estos se contabilizará en qué medida el Programa contribuye realmente a su financiación y determinar, siempre que sea posible de manera cuantitativa, en qué medida contribuye a reducir/ampliar la brecha existente entre la situación original y la situación objetivo de pleno cumplimiento.

Finalmente, el informe de vigilancia ambiental deberá deducir la necesidad de implementar nuevas medidas, corregir las existentes o realizar modificaciones de las acciones que sean pertinentes para mejorar su desarrollo ambiental, contribuyendo a orientar la planificación a través de la generación de información.

Los informes anuales de vigilancia ambiental estarán disponibles para que los miembros del Partenariado del Programa puedan consultarlos en cualquier momento y puedan intervenir para determinar las acciones necesarias y así disminuir los impactos observados.

## 8.2.SISTEMA DE SEGUIMIENTO

Para conocer y medir la efectividad del Programa CV FEDER 2021-2027 a la consecución de los objetivos climáticos y ambientales, se evaluará su evolución a través de un sistema de seguimiento basado en indicadores ambientales.

Los resultados del sistema de seguimiento ambiental deberán incluirse dentro del Plan de Seguimiento y Evaluación para asegurar que la prioridad ambiental se integra en todos y cada uno de los aspectos de la ejecución y el seguimiento del Programa.

Los indicadores para el seguimiento ambiental del Programa, que se adjuntan a continuación, se han diseñado partiendo de un carácter estratégico y basado en los principios de sostenibilidad que se consideran necesarios para un programa de estas características, y en atención a los siguientes criterios:

- Establecimiento de un número limitado de indicadores, con el objeto de simplificar y establecer un uso eficiente del mismo, simplificando los requisitos de información.
- Identificar aquellas actuaciones con mayor relevancia en términos de política ambiental y objetivos,
- Garantizar la disponibilidad para su cálculo en fuentes estadísticas oficiales.

Estos no han de entenderse como excluyentes sino como complementarios de cualesquiera otros indicadores ambientales que contribuyan a mejorar la percepción del grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.

Por último, una vez se apruebe la versión definitiva del Programa CV FEDER 2021-2027, se revisarán los indicadores del sistema de seguimiento con el fin de incorporar todos aquellos indicadores que formen parte de la versión final del Programa y tengan vinculación directa con el medio ambiente.

Se recogen a continuación los indicadores ambientales seleccionados para medir los efectos sobre los diferentes objetivos ambientales en los que el Programa tiene incidencia. En el Documento Ambiental Estratégico se pueden consultar los indicadores de realización y seguimiento.

## INDICADORES AMBIENTALES

Componente ambiental	Código	Indicador
Espacios Naturales, biodiversidad, ecosistemas	IA.EN1	Afecciones a espacios protegidos
	IA.EN2	Porcentaje de Lugares de Interés Comunitario (LIC) con planes de gestión aprobados
	IA.EN3	Superficie forestal
	IA.EN4	Seguimiento de especies exóticas invasoras
Agua	IA.A1	Porcentaje de masas de agua superficiales en buen o mejor estado
	IA.A2	Porcentaje de masas de agua subterráneas en buen o mejor estado
	IA.A3	Capacidad de tratamiento de aguas residuales urbanas
Energía	IA.E1	Participación de las energías renovables
	IA.E2	Cumplimiento objetivo 20% de eficiencia energética
Movilidad	IA.M1	Uso del vehículo privado
	IA.M2	Movilidad urbana
	IA.M3	Movilidad interurbana.
Clima	IA.C1	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de la región
	IA.C2	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero derivadas de la producción de energía
	IA.C3	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en sectores difusos
	IA.C4	Calidad del aire
	IA.C5	
	IA.C6	
	IA.C7	Contribución a los objetivos del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
Residuos	IA.R1	Generación de residuos municipales por habitante

Tabla nº 4. Indicadores ambientales. Fuente: Elaboración propia



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball